Expte. B-142-2002 BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL Proyecto de Resolución Ref.: Reconstruyendo la Identidad Nacional.-

FUNDAMENTOS

Patria no es simplemente un suelo extendido en la topografía de valles, llanuras y montañas. La patria es una fraternidad sostenida por tradiciones que son como la memoria colectiva de los pueblos y por ideas nacionales en que se funden y sobreviven los perecederos ideales de los ciudadanos aislados.

A través de las sucesivas reducciones operadas en el concepto, vemos que el "ser nacional" no es una categoría reseca del espíritu. Es un hecho vivo influenciado por múltiples factores: naturales, históricos y psíquicos a la conciencia histórica de un pueblo.

Si entendemos por definición, la pregunta y respuesta sobre el ser de un objeto, y si este objeto no es trascendente, sino un compuesto de factores reales, el "ser nacional" se convierte en algo inteligible, o sea en una comunidad establecida en un ámbito geográfico y económico; jurídicamente organizado en nación, unida por una misma lengua, un pasado común, instituciones históricas, símbolos y canciones patrias, creencias y tradiciones también comunes conservadas en la memoria de los pueblos y amuralladas tales representaciones colectivas, en una actitud de defensa ante embates internos y externos; que en tanto disposición de los pueblos se manifiesta como voluntad nacional de destino.

El "ser nacional" se expresa como cultura nacional.

Un simple vistazo sobre el proceso histórico mundial de los dos últimos siglos y sobre la realidad presente de los pueblos, basta para detectar la presencia permanente del sentimiento nacional como un factor emocional fundamental en la movilización de los pueblos. La eficacia a nivel popular de la prédica "patriótica" en las guerras antimperialistas desatadas por las grandes potencias, por una parte, y la importancia de la afirmación nacional en la rebelión revolucionaria de los pueblos sojuzgados por el colonialismo y el imperialismo, por otro; testimonian de dos modos diferentes esa presencia activa del sentimiento nacional en los pueblos y su poder movilizador.

Con preocupación puede observarse que muchos niños y jóvenes argentinos, no recuerdan las canciones patrías, hecho que puede apreciarse cuando se reúnen para conmemorar alguna fecha trascendente de nuestra historia.

Es importante acentuar la enseñanza de las mismas como un medio de fortalecimiento de nuestra identidad nacional.

Debemos señalar que más allá del avance de otras culturas, es necesario cuidar y mostrar con orgullo todo aquello que marca nuestras raíces, nuestras tradiciones.

Actualmente la tendencia hacia la internacionalización debe estar acompañada por otra que en el sentido opuesto marque una fuerte presencia de los valores y las culturas locales y nacionales.

En efecto es posible sostener que el fortalecimiento de las identidades nacionales es imprescindible para garantizar que el proceso de integración planetaria no termine siendo el resultado de la imposición de la voluntad de algunos países sobre los otros.

Sólo se puede integrar lo diferente, lo que tiene personalidad propia.

Un proceso basado en la pérdida de la identidad nacional conduce a la disolución, no a la integración.

Desde esa perspectiva el fortalecimiento de la identidad nacional, lejos de ser incompatible con una integración más activa al escenario mundial, es un paso necesario en el avance hacia ella. Algunas de las experiencias exitosas del mundo como el de la Comunidad Económica Europea por ejemplo, así lo demuestran.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Séptima Sesión Ordinaria –primera de prórroga**-, celebrada el día 13 de diciembre de 2002, **aprobó por unanimidad** la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO 1º,- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a efectos de que a través de la Dirección de Educación y en contacto con todas las instituciones formativas de niños y jóvenes del Partido de Pergamino se promueva la enseñanza de canciones patrias y tradicionales.

ARTICULO 2°.- Dirigirse a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires para que se considere la implementación de esta propuesta en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3°.- Remítase copia de la presente Resolución al Consejo Escolar y Secretaría de Inspección de Pergamino para aunar esfuerzos en que esta propuesta municipal sea atendida desde el ámbito provincial.

ARTICULO 4°.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 5º .- De forma .-

PERGAMINO, diciembre 16 de 2002.-

RESOLUCION Nº 1343/02.-

SELECTED FOR A CONCERNATE

Manuel Elias
ESIDENTE
HUNUHABLE CONCEIO DELIBERATE